



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, AL
COMITÉ HABITACIONAL DON
SEBASTIÁN I, DE LA COMUNA DE SAN
CLEMENTE.**

0161

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, 08 MAR. 2022

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 01 (V. y U.) de 04 de enero de 2022, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2022;
- d) El Oficio Electrónico N° 278, de fecha 07 de marzo 2022, del Director (S) de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de certificados de subsidio PPPF., al Comité Habitacional Don Sebastián I, de la comuna de San Clemente;
- e) El Informe Técnico N° 50 de mes de marzo 2022 del Departamento de Planes y Programas de la Seremi Vivienda y urbanismo Región del Maule;
- f) El Informe Técnico de enero 2022 del I.T.O. SERVIU región del Maule, don Juan Bravo Ramírez. En el cual se señala que el proyecto se encuentra en un 100% de avance;
- g) Decreto Supremo N° 30, (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 38 letra d) del D. S. 255, (V. y U.), 2006, que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos.

2.- El Oficio Electrónico N° 278, de fecha 07 de marzo 2022, mediante el cual el Director (S) de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) al Comité Habitacional Don Sebastián I, de la comuna de San Clemente. Como lo es, un avance físico mayor al 50 % en la ejecución de las obras.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **27/06/2022**, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) al Comité Habitacional Don Sebastián I, de la comuna de San Clemente, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	AGURTO	GAJARDO	SANDRA PATRICIA	12788138-3	GM2 N° SE2-2019-332723
2	ALFAN	LARA	XIMENA ANDREA	12589012-1	GM2 N° SE2-2019-332729
3	ALMUNA	ROSALES	ROSA ANGÉLICA	17185334-6	GM2 N° SE2-2019-332722
4	BAEZA	VÁSQUEZ	JOSÉ LEOPOLDO	6393723-1	GM2 N° SE2-2019-332718
5	BARRIOS	ORTEGA	PAULINA ALEJANDRA	15774540-9	GM2 N° SE2-2019-332728
6	CALDERARA	ESCOBAR	JESSICA MARGARITA	12032780-1	GM2 N° SE2-2019-332724
7	CARO	VALDÉS	IRENE DEL PILAR	14341275-K	GM2 N° SE2-2019-332730



N°	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
8	CARVAJAL	VÁSQUEZ	NIBALDO ANTONIO	8049342-8	GM2 N° SE2-2019-332720
9	FLORES	MOYA	ANGELA PAMELA	14554942-6	GM2 N° SE2-2019-332719
10	LILLO	EYZAGUIRRE	CLAUDIA LORENA	12957611-1	GM2 N° SE2-2019-332725
11	ROJAS	ROJAS	ANDREA ALEJANDRA	13612328-9	GM2 N° SE2-2019-332726
12	RUBILAR	BECERRA	MARÍA FERNANDA	17493843-1	GM2 N° SE2-2019-332727
13	VÁSQUEZ	PARRA	FLOR ELENA	11334758-9	GM2 N° SE2-2019-332721

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



GMV/CAB/IFV/ARV/MCD/mcd.-
Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.